

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda ordinaria laboral de Primera Instancia, promovida por el señor **GUIDO ALBERTO AMARILES HENAO** contra el **CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DEL RÍO II (Rad. 2022 – 190)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 23 de mayo de 2022.

Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 422

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JORGE ISAAC AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.248.124 y T.P. 201-369 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, según facultades conferidas en escrito que obra en el expediente.

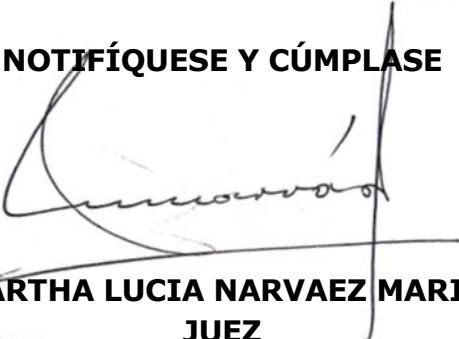
Revisada la presente demanda Ordinaria Laboral, se advierte que no cumple con el requisito del artículo 6, inciso cuarto del Decreto 806 de 2020, en tanto la parte demandante no ha enviado a la parte demandada el escrito de demanda con sus anexos, conforme así lo dispone el precepto legal citado.

En consecuencia, **SE INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, corrija lo anotado y allegue al Despacho la constancia de remisión de estas piezas procesales al demandado.

Se solicita al apoderado de la parte actora que, al enviar la demanda con sus anexos, se abstenga de hacer manifestaciones como que está

notificando la demanda, dado que este acto le corresponde al Despacho, una vez admita la demanda, para evitar que se dé respuesta a la misma sin siquiera haber sido admitida, como así ha ocurrido en muchas oportunidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 150** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **08 de septiembre de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria